



Programa Global para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad (Programa Global)

Reglamento de Grupo Directivo

1. Objetivos

- Que los socios influyan el Programa Global a través de sus representantes en la directiva.
- Tener una estructura de toma de decisiones generales sobre el programa
- Tener foros de discusión entre los miembros de la directiva sobre lineamientos del programa, estrategias y actividades,
- Aumentar el conocimiento, el interés y el sentido de propiedad por el programa entre los socios

2. Grupo Directivo del Programa Global

2.1 Composición:

El grupo directivo del Programa Global está conformado de la siguiente manera:

2 representantes por país participando en el programa, elegido en asamblea de socios en su respectivo país, con equidad de género.

1 representante por ADD.

1 representante por los socios estratégicos (ahora Honduras).

1 representante por socios estratégicos de Dinamarca (ahora Parasport Danmark)

Una persona de la oficina de ADD Dinamarca funciona como secretario del Grupo Directivo con derecho a voz y no voto.

El periodo de gestión del Grupo Directivo será de dos años calendario, con opción de reelección por su país por una gestión más. Cada año se cambia la mitad de los y las miembros de la directiva. Se pretende la participación equitativa de hombres y mujeres en el Grupo Directivo.



2.2 Tareas:

- Dar seguimiento y monitoreo al programa continuamente, incluyendo el monitoreo de los indicadores del programa e implementación del presupuesto.
- Revisar y proponer cambios a los documentos del programa.
- Discutir y aprobar políticas nuevas del programa.
- Proponer y/o aprobar actividades transversales de programa y dar seguimiento a las mismas.
- Participar en procesos evaluativos del programa realizados por consultores externos.
- Informar y coordinar con los grupos directivos de sus respectivos países
- Aprobar ajustes generales del presupuesto de programa y el uso del margen presupuestario (imprevistos).

Las decisiones del Grupo Directivo pueden y deben ser vetadas por el representante de ADD, en caso de que una decisión del Grupo Directivo vaya en contra de los lineamientos del Ministerio Exterior de Dinamarca o la Federación Danesa de organizaciones de PcD, del convenio entre ADD y la Federación o el convenio marco del programa.

2.3. Reuniones

Las reuniones de Grupo Directivo se realizan en forma virtual cada 2 meses o cuando sea necesario.

2.4. Reglas de procedimiento de las reuniones.

Todos los socios y miembros del Grupo Directivo pueden proponer puntos a agenda para las reuniones, que debe estar enviado a ADD Dinamarca a más tardar dos semanas antes de las reuniones. Es responsabilidad de ADD Dinamarca de enviar la agenda y documentos relevantes más tardar 10 días antes de las reuniones a los y las miembros del Grupo Directivo.

En cada reunión se elija un(a) moderador(a) para dirigir la reunión.

Cualquier miembro de la estructura o equipo de ADD o socios puede participar en las reuniones, sin derecho de voz. El Grupo Directivo por supuesto siempre puede invitar a un(a) invitado a hablar.